



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0046654/2017

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

VISTO

El informe presentado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta favorece la formación integral de los estudiantes.

Que el taller promueve el ejercicio de la interpretación de imágenes y el desarrollo del pensamiento crítico.

Que la fotografía es un medio de expresión y comunicación que tiene función social.

Que la imagen fotográfica es un modo de representación de la experiencia humana.

Que el candidato propuesto para la coordinación del taller reúne las condiciones de idoneidad que se requieren para desempeñarse en esa función.

Que en la edición anterior se obtuvieron buenos resultados de la experiencia y han participado diversos alumnos de nuestra facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

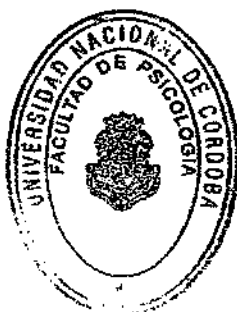
Artículo 1º: Autorizar la realización y ejecución del Taller de Fotografía propuesto por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 2º: Designar como coordinador del taller al fotógrafo Javier Crespín.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1951

Lic. MAFIAS A. BREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA